

Día 7 de julio:

Combinación Ganadora: 12, 47, 26, 46, 44, 34.

Número Complementario: 29.

Número del Reintegro: 0.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 12 y 14 de julio, a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 7 de julio de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DE FOMENTO

13365 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2007, de la Secretaría General de Transportes, por la que se publica el acuerdo de la Comisión Intergubernamental Hispanofrancesa por el que se modifica el de 11 de abril de 2007, por el que se convocó concurso público para la selección de proyectos relativos al establecimiento y explotación de una o varias Autopistas del mar entre España y Francia en la Fachada Atlántica-La Mancha-Mar del Norte.*

La Comisión Intergubernamental Hispanofrancesa, responsable de la elaboración de una propuesta de selección de Autopistas del mar y, por tanto de la organización, realización y seguimiento del proceso de selección de las mismas, ha acordado con fecha 29 de junio de 2007 modificar determinados extremos del acuerdo por el que se convocó el concurso público para la selección de proyectos relativos al establecimiento y explotación de una o varias Autopistas del mar (ADM) entre España y Francia en la Fachada Atlántica-La Mancha-Mar del Norte. La convocatoria de este concurso público fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril de 2007, por Resolución de 12 de abril de 2007.

En su virtud, por esta Secretaría General de Transportes se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo de modificación del acuerdo de convocatoria del concurso público aludido.

Madrid, 5 de julio de 2007.—El Secretario General de Transportes, Fernando Palao Taboada.

ANEXO

Acuerdo de la Comisión Intergubernamental Hispanofrancesa por el que se modifica el acuerdo de esa misma Comisión de fecha 11 de abril de 2007 por el que se convocó el concurso público para la selección de proyectos relativos al establecimiento y explotación de una o varias Autopistas del mar entre España y Francia en la Fachada Atlántica-La Mancha-Mar del Norte

1. Se modifican, por razones técnicas, las bases 2.2.4, 2.6.2.(ii) c), 3.1.1., 4.2.3.(i) h), y 5.1.1. de las Bases Regulatoras del concurso público mencionado.

2. Se modifica, por razones técnicas, el párrafo sexto de la página 1 del Modelo de Convenio, así como las cláusulas 8.1. y 30.3 del mismo.

3. Las modificaciones de las Bases Regulatoras y del Modelo de Convenio quedan a disposición de las personas interesadas en participar en el concurso en las páginas web:

<http://www.puertos.es>

<http://www.transports.equipement.gouv.fr>

<http://www.marches-publics.gouv.fr>

4. Como consecuencia de las modificaciones anteriores se amplía el plazo de presentación de ofertas estableciéndose como fecha límite el día 5 de noviembre de 2007, a las 14 horas.

5. Fecha de remisión al Diario Oficial de la Unión Europea: 5 de julio de 2007.

13366 *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se publica la Addenda al acuerdo para la encomienda de gestión a «Ingeniería y Economía del Transporte S.A.» para la valoración y estudio de las afecciones aeroportuarias en relación con el planeamiento urbanístico.*

Suscrita la «Addenda al Acuerdo para la Encomienda de Gestión por la Dirección General de Aviación Civil a la Sociedad Mercantil Estatal «Ingeniería y Economía del Transporte S.A.» para la valoración y estudio de las afecciones aeroportuarias en relación con el planeamiento urbanístico» y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado, del citado acuerdo, que figura como anexo a la presente resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de junio de 2007.—El Director General de Aviación Civil, Manuel Bautista Pérez.

ANEXO

Addenda al Acuerdo para la Encomienda de Gestión por la Dirección General de Aviación Civil a la Sociedad Mercantil Estatal «Ingeniería y Economía del Transporte S.A.» para la valoración y estudio de las afecciones aeroportuarias en relación con el planeamiento urbanístico

Expediente número 156/E07

En Madrid a once de junio de 2007.

REUNIDOS

De una parte, D.^a Magdalena Álvarez Arza, Ministra de Fomento, nombrada por Real Decreto 558/2004 de 17 de abril, por el que se nombran Ministros del Gobierno.

Y de otra parte, D. Juan Torrejón Casado, en su calidad de Presidente de la sociedad mercantil estatal Ingeniería y Economía del Transporte S.A. (INECO), que actúa en nombre y representación de dicha sociedad conforme a las facultades que le fueron delegadas por acuerdo del Consejo de Administración de dicha sociedad de fecha 28 de octubre de 2.004, formalizado en escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Manuel Clavero Blanc en la misma fecha, con número 4.274 de su protocolo, y subsanada en escritura autorizada ante el mismo notario el 16 de diciembre de 2.004 y con número 4.941 de su protocolo.

INTERVIENEN

En la representación que ostentan de sus respectivos Organismos, en virtud de los nombramientos que legalmente les fueron conferidos, con el fin de instrumentar la Addenda.

MANIFIESTAN

La presente Addenda tiene por objeto incrementar el número de actuaciones previstas en el Pliego de Instrucciones técnicas y administrativas que se firmó con fecha de 16 de octubre de 2006 denominado «Acuerdo para Encomienda de Gestión por parte de la Dirección General de Aviación Civil a la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería y Economía del Transporte S.A. (INECO) para la valoración y estudio de las afecciones aeroportuarias en relación con el planeamiento urbanístico». Dicho Acuerdo fue objeto de publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Resolución del Director General de Aviación Civil, en el Boletín Oficial del Estado número 279, del día 22 de noviembre de 2006.

Una vez puesta en marcha la Encomienda, el número de expedientes a tramitar encomendados a INECO por parte de la Dirección General de Aviación Civil en las materias que se refiere objeto del Acuerdo de Encomienda citado, ha excedido al inicialmente previsto, por lo que la carga de trabajo pronosticada se ha visto superada.

CLÁUSULAS

Es por ello, por lo que la Dirección General de Aviación Civil considera necesario ampliar la Encomienda firmada el 16 de octubre de 2006 incre-